



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNI (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VERBAL PERTENENCIA – REIVINDICATORIO EN RECONVENCIÓN
No. **110014003031-2019-00326 00**

En atención al escrito que precede, y como quiera que se cumple con lo dispuesto en los numerales 5 y 6 del artículo 321 del Código General del Proceso, **se CONCEDE** en **el efecto devolutivo, ante los Jueces Civiles del Circuito – Reparto**, el recurso de apelación contra el auto de fecha 28 de febrero de 2022. En firme este auto, remítase el expediente al Superior.

En consideración a que el expediente se haya virtual no es necesaria la expedición de copias.

Oficiese para ante el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹, (2)

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

JFSB

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 21 del 9 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8424a16c0d9f1d56e37954a1229302684712f1d3c39d197565d4bf589cad1542**

Documento generado en 08/03/2022 01:52:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>